Don Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Lorenzo Mendiola
" Domingo Marcó
" Santos Zgarza
" Jesús Ganchegui
" Antonino Zabaleta
" Jerónimo Echaniz
" Santos Galfarsoro
" Manuel Zabala
" Miguel Camacho

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del dia catorce de Octubre de mil novecientos veintidós, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del primer Teniente de alcalde Don Martín de Gallastegui y Mugica al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la misma por hallarse cubierto el número de Concejales necesario para tomar acuerdo, fué leida el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Seguidamente y con el informe favorable de las Comisiones encargadas de

su examen, fueron aprobadas las siguientes cuentas:

De Don José Joaquín Raymond, de veintiseis pesetas con cincuenta céntimos, de material invertido en diversas reparaciones del ramo de luz y agua.

De Don Atanasio Lizarralde, de ciento diez y siete pesetas, por confección de varias prendas de uniforme de Alguaciles y músicos.

De L. Equibar y Cía, de cuarenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, de material suministrado con destino a la Escuela municipal de ambos sexos del Barrio de los Mártires.

De la Sra. Viuda de Javier Ignacio de Echaniz, de treinta pesetas con cuarenta y cinco céntimos, de velas de cera para la Corporación municipal.

Y de la misma, de cuarenta y dos pesetas con diez céntimos, importe de cien velas blancas de cera para el altar instalado en la Plaza de San

martín con motivo de la llegada a esta villa de la Reliquia de San Ignacio de Loyola.

Estas dos últimas facturas fueron aprobadas con el voto en contra del Concejal Sr. Zabala.

En vista de los dictámenes favorables del Maestro de Obras Don J. Francisco de Oyarvide y de la Comisión de Fomento, acordó autorizar al vecino de esta villa Don Modesto Arcarate para que pueda reformar la fachada de su casa número diez y ocho de la calle de Mazterreca y a la razón social "Laizar y Compañía" para que pueda ampliar el establecimiento industrial de su propiedad, con arreglo a los planos que presentaron juntamente con sus instancias respectivas.

Fué aprobado tambien un informe de la citada Comisión del tenor siguiente: "Arreglo del ferial.- Esta Comisión cree se deben colocar anillos de hierro en la pared del Frontón para sujetar

"los ganados que acuden a las Ferias,
"para lo cual deben encargarse a Don
"Nazario Aquizu, en vista de sus ofertas,
"cincuenta anillos de forma de borqui-
"lla que dicho señor ofrece fabricar al
"precio de noventa céntimos cada uno."

La misma Comisión de Fomento participó a la Corporación que según informes por ella adquiridos, los trabajos de colocación de luces para el alumbrado de los relojes públicos de las Parroquias de San Pedro y Santa Marina importarán aproximadamente unas setenta y cinco pesetas.

Con referencia a la instancia presentada por Don Pedro Otazua solicitando la cesión de un trozo de terreno existente junto al camino de acceso a la nueva Estación, la propia Comisión de Fomento sometió a la consideración del Ayuntamiento el informe emitido acerca del particular por el Ingeniero Industrial Sr. González, cuyo informe dice así: "Examinado el plano adjunto y confronta-

"do sobre el terreno con el plano general
"de ensanche de esta Villa, entiendo debe ac-
"cederse a lo que solicita el Sr. Otazua por
"las razones siguientes: En primer lugar, por-
"que el cierre que proyecta delimita exacta-
"mente la alineación de la calle proyecta-
"da en el plano de ensanche, suprimiendo
"espacios irregulares que para nada útil
"sirven. En segundo lugar, porque se sigue el
"criterio aceptado de preferencia a los pro-
"pietarios de edificios colindantes, toda vez
"que la obra se halla en toda su extensión
"entre terrenos de su propiedad y la carrete-
"ra.= Y finalmente, porque con la obra pro-
"yectada, por su altura, no le quita luz ni
"vistas a ninguna de las casas adyacentes.=
Vergara 11 de Octubre de 1922." Leido que
fué este dictamen, el Sr. Gallastegui di-
jo que entendía debía accederse a la pe-
tición del Sr. Otazua, por ser favorable a
ella el informe técnico, pero reservándose
el Ayuntamiento el derecho de recobrar la
propiedad de la superficie vendida
cuando lo estimara conveniente, previo

reembolso al comprador del precio de la venta y de los gastos que el mismo hiciera en el trozo de terreno en cuestión. Los señores Camacho y Zabala manifestaron que, a su juicio, la cesión solicitada por el Sr. Otazua debía llevarse a cabo sin mas limitación que la de obligar al mismo a abonar el precio que se fijare de común acuerdo y a sufragar los gastos de traslado de la fuente a su nuevo emplazamiento, con lo que no se perjudicaban en lo mas mínimo los intereses del Ayuntamiento, puesto que si el municipio creyese algún dia necesario ocupar la parcela que ahora se cede, bastariale para ello con promover un expediente de expropiación análogo al que hace aun poco tiempo hubo de formalizarse con respecto a varios trozos de huerta y jardín pertenecientes a los señores Herederos de Don Domingo Aldasoro para la construcción del camino de acceso a la nueva Estación. Replicoles el Sr. Gallastegui que con su proposición

trata precisamente de evitar los trámites y las dilaciones propias de los expedientes de esa naturaleza. Puesto el asunto a votación, acordose por seis votos de los Sres. Berroya, Mendiola, Marco, Zgarza, Ganchegui y Presidente contra otros cinco de los Sres. Zabaleta, Echaniz, Galfarsoro, Zabala y Camacho, ceder en venta al Sr. Otazua, al precio de tasación pericial, la superficie de terreno que solicita, siendo de su cuenta los gastos de traslado de la fuente a su nuevo emplazamiento, y reservándose el municipio el derecho de recobrar la propiedad del trozo enagenado cuando lo estimare conveniente, previo reembolso al comprador del precio de la venta y de los gastos que hiciere en el terreno que es objeto de enagenación.

El Sr. Berroya refiriéndose a la instancia suscrita por Don Genaro Manso, de la que se dió cuenta en la sesión última, y a la moción presentada por varios señores Concejales en súplica de que se acuerde habilitar una (lim) dependencia pa-

ra limpieza de los envases que se utilizan en la Alhóndiga municipal, dijo que a su juicio ambos escritos debían ser resueltos por el Ayuntamiento en esta misma sesión. Opúsose a ello el concejal Sr. Zabala, alegando que en la última sesión que celebró el Ayuntamiento, se había acordado trasladarlos a estudio e informe de la Comisión de Gobernación, la cual, a virtud de ese acuerdo y en cumplimiento de la misión consultiva que le está encomendada por la Ley, se halla obligada a informar a la Corporación acerca de la procedencia o improcedencia de lo que en aquellos escritos se solicitaba. El Sr. Mendiola manifestó que con ocasión del estudio que viene realizando del proyecto de reforma de los locales que hoy ocupan la Alcaldía y la Secretaría, ha podido observar que una vez desaparecida la pequeña escalera que actualmente pone en comunicación dicha última dependencia con los soportales de la Casa Consistorial, ha de quedar en

la planta baja del edificio un local espacioso susceptible de ser aprovechado para los fines que interesan los firmantes de la moción. El Sr. Zabala hizo constar que su proposición de que informe la Comisión de Gobernación sobre el particular es anterior a la formulada por el Sr. Mendiola, y pedía que el Ayuntamiento decidiera sobre ella lo que tuviera por conveniente. Con el voto en contra del Sr. Berroya, acordose que por la Comisión de Gobernación se emitan los informes que le fueron encomendados en la última sesión.

A la misma Comisión de Gobernación pasó un escrito de Don José Eguren, Presidente del Sindicato Obrero Católico Libre, de esta villa, pidiendo que el Ayuntamiento se preocupe del problema de las subsistencias, adoptando todas aquellas medidas que juzgue hayan de contribuir al abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

Quedó enterado de un oficio de la Comisión Provincial ordenando se in-

cluyan en los próximos presupuestos la suma de dos mil pesetas para pago de la mitad del coste aproximado del refino de parte del adoquinado de las travesías y la de trescientas cincuenta pesetas para adquisición de veinticinco metros cúbicos de piedra machacada para el camino de acceso a la nueva Estación.

En vista del escrito que dirige a la Corporación la vecina de esta villa Doña Josefa Alberdi, acordó conceder a la misma un servicio de agua potable aforada mediante contador con destino a su casa, siempre que sean de su cuenta todos los gastos de conducción.

Pasó a estudio e informe de la Comisión de Fomento, una instancia de varios vecinos del Barrio de San Miguel solicitando el pago de las raciones de pan y vino que hayan de consumirse con ocasión del arreglo del camino vecinal de Launtzoraz y Etxague.

El Sr. Berroya dió cuenta de

un telegrama de la Casa Metzger, de Barcelona, cotizando la escalera para incendios de cuatro tramos tipo "Melilla" en cuatro mil doscientas pesetas franco Vergara y la del tipo "Barcelona" de cuatro tramos al precio de seis mil cien pesetas.

El Sr. Zabala preguntó si se han realizado las gestiones relacionadas con las mesas bipersonales y el impuesto de tres por ciento sobre traviesas, contestándosele afirmativamente.

Con tanto se dió por terminado el acto siendo las veinte horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Martín de Guentegui

Luis de Berrizaga

Lorenzo Mendivil

Domingo Maraví

Santos de Zaldua

Luis Zaldibegui

Antonio Zabala

Jerónimo Echániz

Santos Galfarsoro

M. Camacho

N. Zabala

El Secretario,

Pedro de Zabala